

 ALCALDIA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PLAN DE MEJORAMIENTO			
VIGENCIA 03-Jun-16	VERSIÓN 05	CODIGO E-F-007	CONSECUTIVO	

Nombre del área o proceso auditado: INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY.	Nombre del responsable del área o proceso auditado: ELVIO MONTERO ORDOÑEZ	Periodo de la auditoría: 2015	Fecha suscripción: DICIEMBRE 05/2016
---	---	-------------------------------	--------------------------------------

Numero de la Auditoría: 01B-2016

No HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO
					INICIO	TERMINACION		
1	Los registros del componente Financiera y Presupuestal de lo IEM Cristo Rey, se manejan de forma manual, en hojas de Excel, lo que genera incertidumbre en la realidad de la información y por la tanto es susceptible de modificaciones, lo anterior conlleva a que no se refleje con certeza la situación financiera de la institución. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	Gestión contable y financiera	Implementación y ejecución del software contable en los modulos contabilidad, presupuesto y tesorería.	Rector Area Contable	2016/12/05	2017/11/05	1	Software contable en ejecución.
			Contratación de un profesional que preste sus servicios como Contador Publico para la asesoria Financiero de la IEM.	Rector.	2016/12/05	2017/03/05	1	Profesional contratado
2	No existe el levantamiento de un inventario actualizado lo que ocasiona que la información relacionada con inventarios no sea real y a la vez este cancelado con el área contable, ocasionando descontrol en el área de almacén e incertidumbre en la información contable de la Institución. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	Gestión contable y financiera	solicitor mediante oficio el apoyo y acompañamiento a secretaria general y almacen, para el levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles		2016/12/05	2017/03/05	1	Solicitud realizada.
			Levantamiento y valoración de inventario de bienes muebles e inmuebles existentes en la IEM	Rector Area contable Encargado de almacen	2016/12/05	2017/11/05	100%	(Bienes muebles e Inmuebles Inventariados y valorados/Total de bienes muebles e inmuebles existentes en la IEM)*100

			canciliar el inventario de bienes muebles e inmuebles entre almacén y el área contable		2016/12/05	2017/11/05	100%	(inventario de bienes muebles e inmuebles conciliado entre almacén y el área contable / total de inventario de bienes muebles e inmuebles existentes en la IEM) *100
3	En las partes documentales de las comprobantes de egreso Nos. 002-2015, 003-2015, 007-2015, 013-2015, 015-2015, No repasa constancia de afiliación y paga del contratista al Sistema General de Seguridad Social en calidad de cotizante; tampoco, obra constancia de pago de partes parafiscales dentro de los documentos del comprobante de egreso No. 020-2015 y 089-2015, incumpliendo con estas actuaciones con la exigencia del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del artículo 41 de la ley 809 de 1993. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.	Gestión contable y financiera	Elaborar e implementar lista de chequeo para verificar que los proveedores de bienes y servicios con los que la IEM realiza todo tipo de contratos cumplan los requisitos legales establecidos en la normatividad vigente.	Rectar Profesional área administrativa y financiera	2016/12/05	2017/09/05	1	Lista de chequeo elaborada e implementada.
		Gestión contable y financiera	Efectuar revisión a los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando antecedentes disciplinarios, fiscales y penales así como la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social de los contratistas y/o parafiscales.	Rectar Profesional área administrativa y financiera	2016/12/05	2017/09/05	100%	No de contratos que incluyen requisitos legales / total de contratos realizados en cada trimestre) *100
	Conforme los documentos anexos a las comprobantes de egreso Nos. 002-2015, 077-2015 y 089-2015, se amite anexar los documentos relacionados con antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica en forma previa	Gestión contable y financiera	Elaborar e implementar lista de chequeo para verificar que los proveedores de bienes y servicios con los que la IEM realiza todo tipo de contratos cumplan los requisitos legales establecidos en la normatividad vigente.	Rectar Profesional área administrativa y financiera	2016/12/05	2017/09/05	1	Lista de chequeo elaborada e implementada.

4	a la suscripción del contrato, incumpliendo la obligación establecida en el parágrafo 1 de la Ley 190 de 1995, además incumpliendo la normativa en el Manual de Contratación Institucional, según el cual éstos se constituyen como requisitos mínimos habilitantes. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Gestión contable y financiera	Efectuar revisión a los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando antecedentes disciplinarios, fiscales y penales así como la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social de los contratistas y/o parafiscales.	Rector Profesional area administrativa y financiera	2016/12/05	2017/09/05	100%	(Numero de contratos que incluyen requisitos legales / Total de contratos realizados en cada trimestre) * 100
5	Se evidencia inexistencia del acta de liquidación en el Contrato C-006-2015 de fecha 20 Abril 2015, pues la liquidación debió realizarse al cumplimiento del objeto o a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes a partir de la extensión del plazo, término que en todo caso, se encuentra superado.	Gestión contable y financiera	Todas los contratos suscritos por la institución educativa municipal Cristo Rey, que incluyan cláusula de liquidación se liquidan dentro del término estipulado, aplicación del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la cual expresa Si vencida el plazo de los 4 meses y no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes.	Rector Profesional area administrativa y financiera	2016/12/05	2017/09/05	100%	(Numero de contratos que incluyen cláusula de liquidación/ Total de contratos liquidados) * 100
6	Conforme los documentos anexos a las comprobantes de egreso Nas. 002-2015, 073-2015 y 090-2015, se omite anexar registro mercantil vigente incumpliendo la obligación del comerciante persona natural o jurídica de matricularse en el registro mercantil, en virtud del deber establecida en el artículo 19 del Código de Comercio.	Gestión contable y financiera	Elaboración de lista de chequeo para verificar que los proveedores de bienes y servicios con los que la IEM realiza todo tipo de contratos cumplan los requisitos legales establecidos en la normatividad vigente, verificando su registro mercantil actualizado.	Rector Profesional area administrativa y financiera	2016/12/05	2017/09/05	1	Lista de chequeo elaborada e implementada.

7	Se encontró que algunas tarjetas acumulativas de matrícula y las correspondientes matriculas del estudiante de la I.E.M. Cristo Rey, no se encuentran firmadas por el representante legal de la institución y por el padre de familia, además no contienen la fotografía respectiva.	Secretaria Académica Coordinación académica	Targetas acumulativas de matricula y matriculas del estudiante debidamente diligenciadas con las firmas del representante legal de la institucion del padre de familia y con la fotografía del estudiante	Secretaria Académica Coordinación académica	2016/12/05	05/06/2017	100%	No de tarjetas acumulativas de matricula debidamente diligenciadas /total de tarjetas acumulativas de matricula *100
8	Se evidencia falta de mantenimiento locativo en diferentes aéreas y cursos de la institución educativa en lo referente a arreglo de sanitarios, lavamanos, filtración de agua y humedad en techos, adecuación y ventilación en cursos, instalaciones eléctricas falta de mantenimiento, inadecuadas, inconclusas, mal ubicadas, humedades en paredes, filtraciones agua muros, recolector de agua lluvia falta de mantenimiento con presencia de aguas estancadas y con basuras, mal estado de la pintura en toda la institución, conforme se establece en el acápite de hechos del presente informe, generando inconvenientes en la comunidad estudiantil, personal administrativo y docente de la institución.	Rector Gestion administrativa Personal administrativo y de apoyo.	Realizar mantenimiento locativo de acuerdo a las deficiencias detectadas y acorde a los recursos institucionales.	Rector Personal administrativo y de apoyo.	2016/12/05	2017/11/05	80%	Deficiencias mejoradas/Deficiencias encontradas *100
9	El Plan Educativo Institucional de la Institución Educativa Municipal Cristo Rey se encuentra desactualizado de manera que no responde a las situaciones y necesidades actuales de los educandos de acuerdo a los artículos 73 y 78 de la Ley General de Educación.	Rector Coordinadores, Lideres de Gestión Personal docente, Estamentos Comunidad Educativa	Realizar jornadas de trabajo trimestrales para revisión y ajuste de los procesos institucionales contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.	Rector Coordinadores, Lideres de Gestión Personal docente, Estamentos Comunidad Educativa	2016/12/05	2017/11/02	3 1	jornadas de trabajo documento PEI Actualizada
			Presentar ante el Consejo Directivo modificaciones realizadas al PEI Institucional, para su aprobación		2016/12/05	2017/11/05	1	Acuerdo de Consejo directivo de aprobación y adopción

			Radical ante la Secretaria de Educación Municipal de Pasto el Proyecto Educativo Institucional.		2016/12/05	2017/11/05	1	Documenta PEI Radicado
11	La institución educativa no cumple con la minuta escolar, teniendo en cuenta que el menú para ese día de acuerdo a la minuta, correspondía agua panela, blanquillos y arroz blanco, sin embargo, se pudo observar que el menú entregado a los alumnos correspondía a arroz blanco, huevo cocido y chocolate; así mismo, se verifica que la minuta escolar no reposa en un lugar visible tanto para las manipuladoras de alimentos como para los beneficiarios del programa, contraviniendo los lineamientos del PAE, y amitiendo la supervisión adecuada en cuanto a la prestación del servicio del operador incumpliendo lo señalado en el decreto 1852 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional que en el CAPÍTULO 5, y su Artículo y su Artículo 2.3.10.5.1, refiere que el seguimiento y monitoreo del PAE le corresponde a los actores del programa en este caso a la Institución Educativa.	Rector Comité Institucional PAE. Docente coordinadora PAE	Orientar el cumplimiento estricta de la minuta escolar de conformidad con los lineamientos de la SEM Pasto y las normas legales vigentes al personal de manipulación de alimentos	Rector Coordinador de convivencia. Comité Institucional PAE. Docente coordinadora PAE, Operador PAE (Manipuladoras)	2016/12/05	05/052017	1	Listado de asistencia
			presentar en un lugar visible la minuta escolar tanto para las manipuladoras de alimentos como para los beneficiarios del programa		2016/12/05	2017/05/05	1	Comunicado de orientación
			Solicitar a la entidad contratante y operador capacitaciones a la comunidad educativa y la implementación del sistema de monitoreo y control del PAE. (Minutas, lista de intercambios y demás formatos PAE)		2016/12/05	2017/05/05	1	documento de minuta visible
12	La Institución Educativa Municipal Cristo Rey, no cuenta con un plan de saneamiento básico, con procedimientos, cronogramas, formatos, registros, listas de chequeo y responsables del manejo de los programas de limpieza y desinfección, de desechos sólidos y líquidos, de control de plagas, y Programa de abastecimiento de agua potable, lo cual	Rector Comité Institucional PAE	Solicitud a Secretaría de Educación de Salud y de Ambiente de capacitación en el tema de plan de saneamiento básico escolar, puntualmente en lo relacionado al PAE.	Rector Coordinador de convivencia. Comité Institucional PAE.	2016/12/05	2017/05/05	1	Oficio de solicitud radicado ante SEM Pasto

14	<p>genera perjuicios en el medio ambiente y posibles enfermedades por contaminación de la materia orgánica; así mismo, incumpliendo los lineamientos técnicos y administrativos del programa de alimentación Escolar PAE, emanado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 16432 de 02 de octubre de 2015</p>	<p>Institucional PAE. Docente coordinadora PAE</p>	<p>Elaboración del Plan de Saneamiento Básico con el apoyo, acompañamiento y supervisión de la Secretaría de Salud Municipal-Salud Ambiental</p>	<p>Docente coordinadora PAE, Operador PAE (Manipuladoras) Docentes</p>	2016/12/05	2017/11/05	1	<p>Plan de Saneamiento Básico elaborado y aprobado.</p>
13	<p>De acuerdo a lo anterior, se observa que la IEM Cristo Rey no cuenta con una herramienta que facilite el control de los alimentos que entran y salen diariamente de la bodega de almacenamiento, ni efectúa la verificación de la información contenida en los formatos de entrega de alimentos, generando riesgo que a la Institución Educativa no se le provea los alimentos necesarios para cumplir con las necesidades de los beneficiarios, presentado por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control del Programa PAE, incumpliendo lo establecido en el decreto 1852 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional que en el CAPÍTULO 5, y su Artículo 2.3.10.5.1.</p>	<p>Comité Institucional PAE. Docente Coordinadora PAE</p>	<p>Elaborar e implementar un formato para optimizar y facilitar el control de ingreso y salida de alimentos de bodega al restaurante de la Institución</p>	<p>Docente Coordinadora PAE Manipuladoras de Alimentos.</p>	2016/12/05	2017/05/05	1	<p>Formato implementado y diligenciado.</p>

14	<p>La Institución educativa efectúa cobro a los beneficiarios del programa por concepto de alimentación escolar por un valor de doce mil (12.000) pesas anual, o mil pesas (1.000) pesas mensual por cada alumno, cuyo encargado de la administración del dinero se desconoce, debida a que la IEM Cristo Rey no conserva registro de las ingresos y gastos efectuadas por este concepto. Lo anterior, vulnerando los derechos de gratuidad en la educación teniendo en cuenta que las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios; así mismo contraviniendo al objetivo del PAE el cual busca contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario de manera gratuita.</p>	<p>Conseja de padres de familia</p>	<p>Expedir una circular orientada a las estamentos de la Institución donde se prohíbe la solicitud de cuotas, aportes voluntarios o contraprestación alguna dentro de la ejecución del programa de alimentación escolar</p>	<p>Rector Conseja Directiva</p>	<p>2016/12/05</p>	<p>2017/05/05</p>	<p>1</p>	<p>Circular emitida y publicada</p>
----	--	-------------------------------------	---	-------------------------------------	-------------------	-------------------	----------	-------------------------------------


ELVIO MONTERO ORDOÑEZ
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY